



Ilustre Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE SERVICIO DE TRASLADO
FUNCIONARIOS DEPTO SALUD.**

MONTE PATRIA, 25.02.2016

DECRETO N° 2381

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.6110 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE Y ADJUDIQUESE** la adjudicación directa menor a 10 UTM, para Servicio de traslado, que se indica en la Orden de Compra N° 2996-147-SE16 Denominada “**Servicios de Traslado para funcionarios Depto. Salud**”.

Jennifer Cortes Contreras R.U.T. N° [REDACTED] \$ 396.000 EXT./IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/crb

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud



ALCALDE
Aguirre Cerda